

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 31 de agosto de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	0.10	0.25	7.65	7.80
Liras .....	44.00	45.00	66.00	67.65
Dobros .....	10.95	11.22	16.40	16.81
Litas .....	3.12	3.18	—	—
Francos suizos .....	253.00	259.35	479.50	389.00
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	20.00	25.60	37.50	38.45
Florines .....	11.60	121.90	517.40	632.85
Escudos .....	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda local .....	2.60	2.66	—	4.00
Turismo .....	—	—	3.90	—
Coronas suecas .....	8.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos .....	26.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

### Comisión de Compras

#### ANUNCIOS DE CONCURSOS

El día 22 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas (10,30) se celebrará, en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «Diversos materiales para redes permanentes y bases navales», cuyo detalle a continuación se indica:

Lote núm. 1	Pesetas
Diversos herrajes galvanizados para línea telefónicas .....	241.487,25
Lote núm. 2	
Varios elementos de construcción de líneas .....	38.494,—
Lote núm. 3	
Repuestos telefónicos y centrales .....	420.168,75
Lote núm. 4	
Cables armados de 5 y 10 pares .....	683.200,—
Lote núm. 5	
Cintas métricas de 25 y 50 m. ....	53.500,—
Lote núm. 6	
Crucetas de pino creosotadas .....	196.250,—
Lote núm. 7	
Postes de pino creosotados .....	366.900,—
Importe total .....	2.000.000,—

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas y legales de dichos materiales estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura de Transmisiones todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 8).

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicantes.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos del concursante), razón social de la Entidad ....., domicilio en ....., con cédula personal o documentos acreditativos legales, clases, números ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periodicos «Ya» e «Informaciones» de esta localidad, para la adquisición por concurso de «Diversos materiales para redes permanentes y bases navales», y de los pliegos de condiciones, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos de condiciones técnicas y legales, a su más exacto cumplimiento y a suministrar a los siguientes precios:

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Carta de pago número ....., por pesetas ....., que justifica el depósito hecho en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda del 2 por 100 (dos por ciento), según condición cuarta del pliego de condiciones legales.

B) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

C) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)

Madrid, ..... de septiembre de 1948.

Al pie:

Ilmo. Sr. Coronel-Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Madrid.

Madrid, 21 de agosto de 1948.—El Coronel-Presidente de la Comisión de Compras (ilegible).

1.498—O.

## PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

La Superioridad ha dispuesto se celebre segunda subasta para la venta de 7.003 kilogramos de trapo de algodón blanco y 82.784 kilogramos de trapo de algodón caqui, que tendrá lugar a las once horas del 23 de septiembre próximo en la Dirección de este Parque, plaza del Pintor Pinazo, número 2.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 190 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 152, ambos de fecha 8 de julio último, excepto en lo que a precio mínimo se refiere, puesto que el que ha de regir en esta segunda subasta será el de 11 pesetas para el kilo de trapo blanco y el de 8,75 pesetas para el caqui. Estos pliegos están expuestos también en la Jefatura del Detall todos los días laborables, donde pueden ser consultados.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia, 26 de agosto de 1948.—El Comandante Director accidental, Vicente Valenciano Gayá.

1.501—O.

La Superioridad ha dispuesto se celebre segunda subasta para la venta de 53.647 kilogramos de borreguiles inútiles, que tendrá lugar a las once horas del día 21 de septiembre próximo en la Dirección de este Parque, plaza de Pintor Pinazo, número 2.

Para esta segunda subasta quedan en

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas.

Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

viger los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 175 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 140, ambos de fecha 23 de junio último, cuyos pliegos están expuestos también en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia, 26 de agosto de 1948.—El Comandante Director accidental, Vicente Valenciano Gayá.

1.500—O.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### Inspección General de Telecomunicación. Secretaría Oficial

#### Edicto

Por el presente se llama, cita y emplaza a don Francisco Casas Mora, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico General de Telecomunicación, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante esta Inspección General (Secretaría Oficial), planta cuarta, del Palacio de Comunicaciones de Madrid, para recoger un pliego dimanante de expediente disciplinario que se le sigue por supuestas irregularidades administrativas en el desempeño de sus funciones como encargado de la estación de Telégrafos de Valderrobres (Teruel); en la inteligencia de que, de no comparecer dentro de dicho plazo, se tendrá por evacuado el trámite, proseguirá el expediente sin su audiencia y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de agosto de 1948.—El Secretario oficial, P. A., Bernardo García-Gutiérrez y González

1.931—O

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****«Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura»****CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Taller-Escuela denominado «Ciudad del Aprendiz de la Obra Sindical» («Formación Profesional»), en Valencia, según el proyecto redactado por los Arquitectos L. Costa Serrano y E. Pecourt Betes.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones novecientos setenta y ocho mil doscientas treinta y siete pesetas con un céntimo (9.978.237,01), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ciento noventa y nueve mil quinientas sesenta y cuatro (199.564) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Valencia en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el Pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Valencia.

El Pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata; emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación, y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de la contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al co-

rriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Vicesecretario de Obras Sindicales, Secretario Técnico de la Obra Sindical «Formación Profesional», Secretario Técnico de la «Obra Sindical del Hogar» y Arquitecto Asesor de la misma y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical de Valencia, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional definitiva, depositando la cantidad de trescientas noventa y nueve mil ciento veintinueve (399.129) pesetas, con cuarenta y ocho (48) céntimos a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses (18) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 24 de agosto de 1948.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.497-0.

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO****Jefatura Provincial de Valladolid****ANUNCIO DE EXTRAVÍO**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 206.422, expedido por el Almacén de Peñafiel, importante 1.890 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la

provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 24 de agosto de 1948.—El Jefe provincial.  
1.938-0.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Hispano Olivetti, S. A. Avenida José Antonio, 860. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de máquinas de escribir.

Producción: Fabricación de 6.000 máquinas de escribir modelo oficina y 3.000 máquinas portátiles.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.135-0.

Peticionario: Hispano Olivetti, S. A. Avenida José Antonio, 860. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de máquinas de sumar.

Producción: 3.000 máquinas de sumar al año.

Maquinaria: Nacional e importada.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.136-0.

Peticionario: Doña Concepción Baulenas Font.

Objeto de la ampliación: Taller de construcción de maquinaria agrícola, con un torno de un metro entre puntas, una pesadora, una limadora y un taladro de dos milímetros.

Producción: Dos estrujadoras de uvas y cuatro bombas de trasego para vinos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.132-0.

Peticionario: Hilaturas del Ter, S. A. Torelló.

Objeto de la ampliación: Hilatura de algodón (400 husos de ampliación).

Producción: Aumentará en 31.200 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.139-0.

Peticionario: Don José Molins Clemente.

Objeto de la ampliación: Incrementar la producción del taller de montaje de radio-receptores.

Producción: 2.400 aparatos radio-receptores montados al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.127—O.

Peticionario: «Pontana, S. A.» Carretera de Boades. San Vicente de Castell.

Objeto de la ampliación: Legalización, en su industria de fabricación de papel, de una máquina redonda de 60 centímetros con su cilindro refinador de pasta. Producción: 150 toneladas de cartón anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 9 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.140—O.

Peticionario: «Cartonajes Masachs, Sociedad Anónima» Port-Bou, 74. Barcelona. Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de fabricación de pasta de paja.

Producción: 2.000 kilogramos de pasta de papel por jornada de trabajo de veinticuatro horas (tres turnos).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.143—O.

Peticionario: Don Ramón García Moya. Campoamor, 16. Cornellá de Llobregat.

Objeto de la industria: Instalar en sus talleres mecánicos una sección de fundición de hierro para consumo propio.

Producción: 4.000 kilogramos semanales de hierro fundido.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.146—O.

Peticionario: Don Juan Pruna Maynou. General Mola, 69. Mataró.

Objeto de la ampliación: Fabricación de motores de explosión de pequeña potencia.

Producción anual: 50 motores de 2 H. P. de potencia.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.147—O.

#### ALICANTE

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Químicas del Caucho de Levante, S. L.

Emplazamiento: Camino Estación, sin número.

Objeto de la ampliación: Instalación, en la fábrica de productos químicos para la industria del calzado, de una caldera-regenerado. Una extractora de partículas metálicas. Un molino triturar goma. Un molino pulverizar goma. Un cilindro mezclador. Una prensa hidráulica.

Producción: Plancha de goma para pisos de calzado, 2.000 kilogramos mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 21).

Alicante, 17 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
1.915—O.

#### JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE OBRAS PÚBLICAS

##### LAS PALMAS

##### ADJUDICACIÓN DE SUBASTA

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 12 del actual, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 4, 5 y 294 metros primeros del 6 de la carretera local del Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara por Moya, tramo del Pagador a Moya, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 138.103,52, y el resultado de la subasta celebrada el día 4 del corriente mes, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», que ofreció verificarlas por 129.333,95 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 8.769,57 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,06349996 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1948.—El Gobernador civil interino, Presidente, Luis Calvo.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.  
1.928—O.

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 12 del actual, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera local del Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara por Moya, tramo del Pagador a Moya, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 166.617,75 pesetas, y el resultado de la subasta celebrada el día 4 del corriente mes, y cumplidos todos los re-

quisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, «Entrecanales y Távora, S. A.», que ofreció verificarlas por 156.037,53 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de pesetas 10.580,22 en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,06349995 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1948.—El Gobernador civil interino, Presidente, Luis Calvo.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.  
1.929—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### D U E R O

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Teófilo del Pozo Toquero, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7,27 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esgueva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Renedo de Esgueva (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdeneñas.  
1.937—O.

##### E B R O

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Amaro Baztán Soto, vecino de Lazagurria (Navarra).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ochenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Linares.

Términos municipales en que radicarán las obras: Lazagurria (Navarra).  
1.940—O.

Nombre de los peticionarios: Don Valentín y don Samuel Pérez Leza, vecinos de Torres del Río.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 0,52 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Linares.

Términos municipales en que radicarán las obras: Armañanzas (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 1.939—O.

**GUADALQUIVIR.**

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de procedimiento administrativo, de 23 de abril de 1900, y desconociendo esta Dirección Adjunta el domicilio de don Manuel Cano y de León, como arrendatario del molino harinero titulado «Los Pelones», propiedad de doña Rafaela Arévalo y otros, sito en el término municipal de Ubeda (Jaén), que para su funcionamiento utiliza aguas del río Guadalquivir, solicitó y obtuvo del Excmo. Sr. Gobernador civil de Jaén autorización para modificar el aprovechamiento y con él producir energía eléctrica mediante la utilización de un volumen de agua del río citado, equivalente a 13.000 litros por segundo, para que en un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda alegar lo que estime pertinente para evitar la caducidad de dicha concesión.

La autorización gubernativa se otorgó con fecha 21 de enero de 1902, publicada en el «Boletín Oficial» de Jaén número 27, de 4 de marzo.

Sevilla, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

1.935—O.

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Doña Catalina Domínguez y Pérez de Vargas, representada por su esposo, don Luis Alarcón de la Lastra.

Clase de aprovechamiento: Ampliación de riegos.

Caudal de agua que se solicita: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde se ha derivar: Río Corbones.

Término municipal donde radica la toma: Carmona (Sevilla).

Término municipal donde radicarán las obras: Carmona (Sevilla). 1.934—O.

Nombre del peticionario: Don Ramón Martín Velasco. Hospital, 16. Eciija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego de 12 hectáreas de la finca «La Higuera»

Caudal de agua que se solicita: 12 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo «El Salado».

Término municipal donde radica la toma: Eciija (Sevilla).

Término municipal donde radica la obra: Eciija (Sevilla). 1.920—O.

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Casariche.

Clase de aprovechamiento: Baños (piscina municipal).

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Seco.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Casariche.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz. 1.936—O.

**DISTRITOS MINEROS**

Los Ingenieros Jefes de los siguientes Distritos Mineros hacen saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación que se relacionan:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	Núm	Fecha
<b>PROVINCIA DE ALMERÍA</b>							
38.681	«Juanito»	Cobre	10	Vélez Rubio	155	9	7-48
<b>PROVINCIAS DE LA CORUÑA Y PONTEVEDRA</b>							
3.014	«Otasol III»	Feldespato y otros	20	Custis (La Coruña)	165	22	7-48
479	«Ajotal»	Sales alcalinas	42	El Grove (Pontevedra)	160	15	7-48
<b>PROVINCIAS DE LUGO Y ORENSE</b>							
3.915	«Virgen de la Guía»	Globertita	404	Caurel (Lugo)	172	30	7-48
3.061	«Benedictina»	Estaño	80	Cortegada (Orense)	163	27	7-48
3.062	«Juliana»	Idem	56	Gomesende (Orense)	168	27	7-48
3.063	«Begoña»	Idem	20	Idem	168	26	7-48
3.067	«Serra de Queixa»	Estaño y otros	32	Chandreja de Queija (Orense)	168	27	7-48
<b>PROVINCIA DE HUESCA</b>							
1.725	«Guaratas»	Cobre	150	Castanosa	178	4	8-48
<b>PROVINCIA DE MURCIA</b>							
N-20.681	«Miguel Angel»	Cobre	30	Aguilas	169	27	7-48

Lo que se hace público a fin de que si anteriores permisos de investigación, lo por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. Los Ingenieros Jefes. 1.884, 1.885, 1.889, 1.891 y 1.892-O.

alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, Jefaturas de Minas.

**SALAMANCA**

Relación de las concesiones de explotación minera y de permisos de investigación declarados caducados por la Delegación de Hacienda de esta provincia por la falta de pago del canon de superficie.

Firmes las resoluciones declaratorias de la caducidad de las concesiones mineras y permisos de investigación reseñados, quedan declarados francos y registrables

los terrenos que los mismos comprendían, cuyos terrenos podrán ser solicitados una vez transcurridos ocho días, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público y de conformidad y a los efectos determinados en los artículos 174 y 205 del Reglamento general para el Régimen de la Minería vigente.

Salamanca, 23 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo. 1.887-O.

Numero	NOMBRE	Mineral	Ha.	Término municipal	Fecha	Clase
2.234	«Amparo»	Volfran	25	Miranda del Castañar	31-12-1946	C. de explotación.
1.700	«Peñas Albas»	Idem	21	Cespedosa de Tormes	31-12-1947	Idem.
1.882	«Maria de los Angeles»	Idem	6	La Redonda	31-12-1947	Idem.
1.943	«San Fernando»	Mica	20	Martinamor	31-12-1947	Idem.
1.961	«El Carrascal»	Plomo	18	Cespedosa de Tormes	31-12-1947	Idem.
2.400	«El Castillo»	Volfran	24	Villar de la Yegua	31-12-1947	Idem.
2.791	«Macarena»	Estañio	50	Martillán	31-12-1947	Idem.
N-2.908	«Victoria»	Idem	63	San Pedro de Rozados	31-12-1947	P. de investigación.
N-2.925	«Jesus»	Galena	60	Alameda de Gardos y Villar de Puerco	31-12-1947	Idem.
N-3.114	«Exaltación»	Manganeso	100	Las Torres y Aldatejada	31-12-1947	Idem.

## AYUNTAMIENTOS

## MADRID

## Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de julio último, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de barandillas y pavimentación de aceras en los accesos de la Plaza de Toros, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 790.657,83 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 15.813,16 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos, los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 31.626,32 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días, no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero, concepto primero, partida 22, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1948.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

## Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de barandillas y pavimentación de aceras en los accesos de la Plaza de Toros.»)

Don ..... que vive ..... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de barandillas y pavimentación de aceras en los accesos de la Plaza de Toros, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia en los días ..... y ..... de .....; conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja del ..... por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 194...

(Firma del proponente.)

1.496-O.

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de julio último, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de unión del alcantarillado del paseo del Pintor Rosales con el de la calle de Moret, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 311.202,91 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 6.224,06 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos, los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 12.448,12 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924 a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y du-

rante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días, no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concepto primero, partida séptima, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1948.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

## Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de unión del alcantarillado del paseo del Pintor Rosales, con el de la calle de Moret.»)

Don ..... vive ..... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de unión del alcantarillado del paseo del Pintor Rosales con el de la calle de Moret, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de .....; conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras ..... con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados, por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 194.....

(Firma del proponente.)

1.495-O.

## CORDOBA

## Negociado de Fomento

## EDICTO

De conformidad con los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas en 4 y 18 del actual, convocase la contratación en subasta pública de las obras de pavimentación de la calle Toledo, de esta capital, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho oficial de esta Alcaldía ante mi Autoridad a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo sobre el que ha de versar la

licación es el de ciento cuarenta y siete mil doscientas cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos. El depósito para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de dos mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos.

Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de cinco mil ochocientas noventa y una pesetas con noventa y seis céntimos en el periodo de diez días, contado desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

En caso que la adjudicación de las obras se haga con baja que exceda del diez por ciento del tipo de la subasta, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida. Si la baja es superior al veinte por ciento, la devolución de la referida garantía complementaria sólo podrá tener lugar cuando el importe de la obra ejecutada exceda del cincuenta por ciento del presupuesto.

Estas fianzas habrán de constituirse, según dispone el artículo 10 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, en metálico o en valores o signos de crédito del Estado; en créditos reconocidos y liquidados en la forma determinada en el artículo 11 de dicho Reglamento y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las Cooperativas de trabajadores constituirán solamente la cuarta parte de la fianza especificada anteriormente, reteniéndose a la Cooperativa obrera concesionaria el diez por ciento de las cantidades que haya de percibir por razón de los trabajos realizados, como compensación de este beneficio. Las cantidades retenidas, juntamente con la fianza constituida, les serán devueltas con las formalidades que en el capítulo quinto de este pliego se especifican.

Las proposiciones se producirán en papel de la clase sexta (timbre de 4,50 pesetas) reintegradas con un sello municipal de una peseta y con sujeción al modelo que al final se inserta, y su entrega hasta las doce horas del último día de plazo, en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de 2 de julio de 1924, se verificará en unión del resguardo del depósito provisional y de los documentos que justifiquen hallarse dado de alta o satisfacer la contribución industrial correspondiente a la clase de trabajo a que este anuncio de subasta se refiere, que se presentarán por separado en la Sección de Fomento de esta Secretaría municipal durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que, en representación de otras personas, suscriban alguna proposición acompañarán, además, la copia del poder correspondiente, bastantado por uno de los Letrados consistoriales, señores don Antonio Areales Colinet y don Leonardo Colinet Cepas, y reintegrado a su costa con el timbre de bastantado necesario.

El proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden ser examinados durante las horas de oficina por las personas que deseen tomar parte en la repetida subasta.

Córdoba, 24 de agosto de 1948.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino ..... con domicilio en la calle ..... número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones re-

ferentes a las obras de pavimentación de la calle Toleo, de esta capital, se obliga y comprometo a llevar a cabo mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusula que regula la ejecución de las mismas, en la suma de ..... pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando, a los efectos procedentes, que las remuneraciones mínimas de los obreros que en esta obra se empleen habrán de percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes (aquí se determinara, con claridad y separación, oficios y categorías el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen). Se comprometo también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas del subsidio familiar y retiro a la vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1.492—O.

#### GUADALAJARA

**Anuncio de subasta para contratar el derribo de casas y el desescombro de solares resultantes en las calles de Cervantes y Carmen**

Por acuerdo de la Corporación Municipal de 3 de los corrientes se anuncia subasta pública para contratar el derribo de las casas números dieciocho y veinte de la calle de Cervantes y dos y cuatro de la del Carmen, así como el desescombro de los solares resultantes, en ejecución y desarrollo del proyecto de ampliación y ensanche de dichas vías.

La contratación se llevará a cabo, como ya queda dicho, por el procedimiento de subasta, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, en el precio tipo, al alza, de ciento ochenta mil pesetas, en que inicialmente se fija la diferencia entre el valor de los materiales que se obtengan del derribo, que pasaran a ser propiedad del contratista, y el costo de los trabajos de aquí y del desescombro de los solares, ya que uno y otro serán en su totalidad de cuenta del adjudicatario.

El rematante contraerá, con carácter ineludible, las obligaciones siguientes:

a) La de construir en esta ciudad, de su cuenta y cargo, utilizando los materiales del derribo, nueve casas con dos plantas cada una y un total de dieciocho viviendas, con empujamiento en zona apta, dotada de servicios urbanos.

b) La de ejecutar el total derribo de las cuatro casas, así como el desescombro de los solares resultantes, en un plazo máximo de setenta días hábiles de trabajo, a contar de aquel en que dé comienzo al derribo.

c) La de iniciar los trabajos en el plazo de ocho días siguientes al en que sea requerido para ello por este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que tenga lugar la adjudicación definitiva del remate.

La subasta se verificará con sujeción al pliego de condiciones aludido y a lo dispuesto en el Reglamento de contratos municipales, de 2 de julio de 1924, y tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Notario público, que dará fe del acto.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de diez mil ochocientas pesetas en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria

municipal, siendo admisibles las cédulas de Crédito Local, consideradas como valores del Estado. El rematante quedará comprometido a satisfacer el resto del precio de la adjudicación en dos plazos iguales: el primero, en el momento de ser requerido para que de comienzo a los trabajos de derribo, y el segundo, al cumplirse treinta días de aquí.

El modelo de proposición, que deberá ser presentado por quienes la formulen en los días hábiles del periodo expresado hasta el anterior al de la subasta, así como las restantes condiciones reguladoras del acto y relativas a los proyectos de que se trata, aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Guadalajara número 103, correspondiente al día 26 de agosto actual, y se hallan también de manifiesto en la Secretaría General, Negociado de Subastas, de este Ayuntamiento.

Guadalajara, 26 de agosto de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 1.493—O.

#### MARIN

**Patronato de la Beneficencia Municipal**  
ANUNCIO DE SUBASTA DE VEINTE VIVIENDAS PROTEGIDAS

El Patronato de la Beneficencia Municipal de Marin saca a pública subasta la construcción de veinte viviendas protegidas, aprobadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, en el lugar de La Raña, en este municipio.

El presupuesto de contrata de dichas obras, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio de Comings, asciende a la cantidad de pesetas 641.554,34.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán proposiciones para optar a dicha subasta en la Secretaría del Patronato de la Beneficencia Municipal, calle Francisco Bastarache, 32, durante las horas de diez a trece de los días laborables.

Serán objeto de este contrato todas las obras que se especifican en el pliego de condiciones que se une al proyecto.

Los proponentes presentarán las propuestas en dos sobres cerrados y lacrados, conforme determina el artículo 61 del Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda; en uno, las referencias técnicas y económicas del recurrente, y en el otro, la propuesta económica para las obras. Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no admitidos se devolverán, sin abrir, a los concursantes, abriéndose inmediatamente ante Notario las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores, en la Caja de Depósitos, una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que se le asigne en la Ley de 17 de octubre de 1940.

El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario dentro del término de un mes, a contar de la fecha en que se publique la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y se notifique al interesado.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar, como fianza definitiva, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, el tipo asignado por la mencionada Ley de 17 de octubre de 1940 para las fianzas definitivas.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios de Notario, impuestos, etcétera, y todos aquellos que se produz-

can con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de los pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de proposiciones y a la hora de las doce de su mañana.

El proyecto y documentación complementaria estará de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría del Patronato de la Beneficencia Municipal los días laborables, de las diez a las trece horas.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos que les pertenecían reteniéndose exclusivamente el depósito y documentación a que se refiera la proposición declarada más ventajosa.

El contratista tendrá derecho a solicitar revisión de precios si experimentasen aumento durante el plazo de la ejecución de la obra, siempre que sea por disposiciones oficiales de obligado cum-

plimiento, promulgadas posteriormente a la adjudicación de la subasta.

Los gastos del contrato de construcción consignados en el documento público gozarán de una reducción del 90 por 100 del impuesto de derechos reales del timbre y pagos al Estado.

El rematante observará en todo momento lo establecido en la Ley sobre contratación del trabajo y disposiciones sobre retiro obrero, accidentes del trabajo, subsidios familiares, etc.

El plazo de ejecución de la obra será de siete meses, contados a partir de la fecha de adjudicación.

En todo lo no previsto especialmente en este asunto y en el pliego de condiciones será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Marín, 12 de agosto de 1948.—El Alcalde-Presidente del Patronato de Beneficencia Municipal, Francisco Pérez Crespo. 1488—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### LA CORUÑA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 46.012, de pesetas nominales 12.900, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, a favor de don Juan Antonio Ramos Guerra y doña Antonia Martínez Boufureira, indistintamente; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 23 de agosto de 1948.—El Secretario, G. Callejas.

5.174—P.

### COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LTD.

#### EJERCICIO DE 1947

#### Balance de la Sucursal Española en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en caja.....	33.504,86	470.673,45	<i>Reservas técnicas:</i>		
Cuentas corrientes en los Bancos.....	437.168,59		Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):		
<i>Valores mobiliarios:</i>			Sobre seguros directos .....	750.532,80	
Fondos públicos del Estado español.....	801.131,25	1.551.131,25	Sobre reaseguros aceptados .....	118.543,02	869.075,82
Certificados de reservas del Consorcio....	750.000,00		Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....		
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías Reaseguradoras:</i>			Reserva para impuestos pendientes de pago.....		120.556,91
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	222.780,60		Fondo legal para fluctuación de valores.....		52.729,56
<i>Deudores varios:</i>			<i>Acreeedores varios:</i>		
Saldo activo de las cuentas con las Agencias .....	814.667,78		Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias .....	12.544,36	
Saldo efectivo por reaseguros facultativos aceptados .....	170.484,36		Saldo efectivo por reaseguros facultativos cedidos .....	59.932,05	72.476,41
		985.152,14	Siniestralidad de Motín a nuestro cargo, neta de reaseguros .....		1.849.736,48
Carga de siniestros de Motín.....	2.774.604,72		Consorcio, recargo 10 por 100 sobre primas.....		29.222,31
			Saldo de pérdidas y ganancias.....		399.171,63
			Dirección central, Londres.....		2.486.305,77
<b>TOTAL.....</b>		<b>6.004.342,16</b>	<b>TOTAL.....</b>		<b>6.004.342,16</b>

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal Española.

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	799.488,83	689.971,19	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Deducida la porción reasegurada.....	109.517,64		Reserva de riesgos sobre primas en curso:		
Pagado provisionalmente a varias Compañías por compensación sobre siniestros de Motín, por reaseguros cedidos .....	31.717,81		Seguros directos .....	633.369,75	
<i>Gastos de administración:</i>			Reaseguros aceptados .....	98.330,54	
Gastos generales .....	284.304,69			731.700,29	577.509,97
Comisiones de cobro, netas de retornos:			Deducida la porción reasegurada.....	154.190,32	
Seguros directos .....	575.233,65		Reserva anterior para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....		305.325,00
Reaseguros aceptados .....	110.210,21		Reserva anterior para impuestos pendientes de pago.....		131.993,54
Contribuciones e impuestos .....	239.299,88		Cobrado de varias Compañías por compensación sobre siniestros de Motín, por reaseguros aceptados.....		17.024,90
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras.....	668.341,80	1.209.048,43	Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos:		
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>		668.341,80	Seguros directos .....	2.251.598,39	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (al 1/8 por 100):			Reaseguros aceptados .....	355.629,07	2.607.227,46
Sobre seguros directos.....	750.532,80		Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		199.004,53
Sobre reaseguros aceptados.....	118.543,02		<i>Producto de los fondos invertidos:</i>		
	869.075,82	646.295,22	Intereses de los valores mobiliarios y certificados de reserva del Consorcio.....		52.084,86
Deducida la porción reasegurada.....	222.780,60		<b>TOTAL.....</b>		<b>3.890.170,26</b>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	125.067,27				
Reserva para impuestos pendientes de pago.....	120.556,91				
Saldo acreedor .....	399.171,63				
<b>TOTAL.....</b>		<b>3.890.170,26</b>	<b>TOTAL.....</b>		<b>3.890.170,26</b>

LA PRESERVATRICE

Balance de situación al 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>Efectivo:</b>					
Efectivo en caja y Bancos.....		432.615,22	<b>Reservas técnicas:</b>		
<b>Valores mobiliarios:</b>					
Fondos públicos y valores industriales.....		977.535,00	Ramo de Accidentes del Trabajo:		
<b>Compañías reaseguradoras y reaseguradas:</b>					
Reservas a su cargo .....	11.930,00		Reserva para siniestros pendientes.....		
Saldos deudores .....	83.347,06	95.277,06	Ramo de Accidentes Individuales:		
<b>Cuentas con las Agencias:</b>					
Saldos deudores .....	767.835,59		Reserva para riesgos en curso.....		
Fianzas .....	191.322,39		Idem para siniestros pendientes.....		
<b>Deudores diversos:</b>					
Primas vencidas pendientes de cobro.....	1.593.373,08		Ramo de Responsabilidad Civil:		
Otras cuentas deudoras .....	2.208.086,14	3.741.459,22	Reserva para riesgos en curso.....		
<b>Carga provisional Motín.....</b>					
		566.886,00	Idem para siniestros pendientes.....		
<b>Consortio de compensación de seguros de Motín.....</b>					
		675.126,96	Riesgos varios:		
<b>Idem id. de riesgos catastróficos.....</b>					
		33.524,20	Reserva para riesgos en curso.....		
<b>Pérdida .....</b>					
		32.406,56	Idem para siniestros pendientes.....		
		7.513.988,20	Reserva para créditos de cuentas personales.....		
			Idem para impuestos.....		
<b>Valores en depósito.....</b>					
		1.141.500,00	<b>Cuentas con las Agencias:</b>		
			Saldos acreedores .....		
			Fondo legal para fluctuación de valores.....		
			Reserva de primas a regularizar.....		
			Acreedores diversos .....		
			Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía, neta de reaseguro .....		
			Deposитantes .....		
			1.141.500,00		

4.527.P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de Primera instancia número 2 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Joaquín Aicua González, en nombre, y representación del Banco Hispano Colonial, contra doña Emilia García García, en nombre propio y como heredera de su difuto padre don Pablo García López, doña Josefa Laguna Martín, don Baldomero Fernández Segado, don Antonio Riba Fontanals y contra otros, ignorando las circunstancias, vecindad y domicilio de los demandados antes nombrados, y asistidas, las demandadas que fueren casadas, por sus respectivos esposos, sobre nulidad y cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, relativas a las fincas números 7.296 y 7.335, y nulidad de los actos, contratos y actuaciones que dieron lugar a tales inscripciones, habiéndose acordado en dicho provéido conferir traslado de la indicada demanda a los demandados y emplazar por medio de edictos a los demandados antes expresados, para que se ignore, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y advirtiéndoles que las copias presentadas de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados anteriormente indicados, cuyo domicilio se ignora, expli-

do el presente, a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de agosto de 1948. El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.176-A. J.

LLANES

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Llanes, a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia del Ministerio Fiscal, del expediente de declaración de ausencia de don Francisco Carlos Diaz Noriega, hijo de Ruperto y Concepción, natural de Villanueva de Colombres, ausente desde hace más de un año.

Llanes dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo S. Cueto.—El Secretario, Luis Riera.

5.180—A. J.

1.º 31-8-948

ZAMORA

Don José María San Román Mato, Juez de Primera Instancia interinamente de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Francisco Simón Alvarez de Toledo, en representación de don Indalecio Martín Rodrigo, por sí y representando a su esposa doña Virgilia Nieto, vecinos de Máximo Gomez (República de Cuba), contra doña Hermandina Prieto, doña María Adoración Nieto, casada con don Bernardo Coca; doña Angela, doña Zenobia, don Luis, don Vicente don Adolfo y doña Virgilia Nieto, que se hallan en ignorado paradero, sobre declaración de dominio del saldo de la libreta núm 176 del Banco Herrero, de Zamora, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez interino, señor San Román Mato.—Zamora a veintuno de

agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos con copias, se tiene acreditada la personalidad del Procurador don Francisco Simón Alvarez de Toledo, a nombre de quien comparece, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias; desglóse el poder, dejando testimonio; se admite a trámite la demanda que se promueve, que se sustanciará por las reglas establecidas para el juicio de menor cuantía en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de aquélla se confiere traslado a los demandados doña Hermandina Prieto, vecina de Andavías; doña María Adoración Nieto, asistida de su esposo don Bernardo Coca, vecinos de Piedrahita de Castro; doña Angela, doña Zenobia, don Luis, don Vicente, don Adolfo y doña Virgilia Nieto, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar; librándose para el emplazamiento de los dos primeros carta orden a Andavías y Piedrahita, y en cuanto a los restantes, dado su ignorado paradero, hágaseles el emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado expidiéndose los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador actor. Al primer otroel, para en su día; al segundo otroel, librese oficio al señor Director de la Sucursal del Banco Herrero, de Zamora comunicándole la iniciación de este juicio, a los efectos interesados.—Lo mandó y firma su señoría Doy fe.—José María San Román.—Ante mí, P. S., Ildefonso Fernández» (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados en ignorado paradero doña Angela doña Zenobia, don Luis, don Vicente, don Adolfo y doña Virgilia Nieto, expido el presente en Zamora a 21 de agosto de 1948.—El Juez, José María San Román.—El Secretario, Ildefonso Fernández.

5.178-A. J.